

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

IA-009KDH999-E39-2017

APLICANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

**SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE
CONSULTORÍA EN PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE
CONTRATOS.**

La presente Invitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en su sesión séptima de fecha 4 de abril de 2017.

Tabla de contenido

CAPÍTULO 1 – GENERALIDADES	4
1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	6
1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	6
1.5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN	7
1.6. TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN	7
1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	7
1.8. ANTICIPO	7
1.9. CARÁCTER DE LA PRESENTE INVITACIÓN	7
1.10. SERVICIOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE	7
1.11. ÁREAS DE GACM RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	7
1.12. CONFIDENCIALIDAD	7
CAPÍTULO 2 – INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	7
2.1. PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	7
2.2. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR	8
2.3. CALENDARIO DE EVENTOS	8
2.4. VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS – NO APLICA	8
2.5. JUNTA DE ACLARACIONES	8
2.6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA PRESENTE INVITACIÓN	8
2.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10
2.8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PREPARAR LA PROPOSICIÓN	11
2.9. PRESENTACIÓN CONJUNTA NO APLICA	11
2.10. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	12
2.11. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN	13
2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS	15
2.13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	16
2.14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
2.15. FALLO	18
2.16. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	19
2.17. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN	19
CAPÍTULO 3– CONTRATACIÓN	19
3.1. REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO	19
3.2. MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES	19
3.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL	19
3.4. GARANTÍAS	20
A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
3.5. FIRMA DEL CONTRATO	21
3.6. ASPECTOS CONTRACTUALES:	22
A) FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS	22

CAPÍTULO 4– INFORMACIÓN GENERAL	22
4.1 LEGISLACIÓN SUPLETORIA	22
4.2. CONTROVERSIAS.....	22
4.3. SANCIONES	23
4.4. PENAS CONVENCIONALES	23
4.6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	24
CAPÍTULO 5 – OTRAS CONSIDERACIONES.....	24
5.1. OCDE	24
5.2. ENCUESTA	24
5.3. INCONFORMIDADES	24
5.4. PROHIBICIÓN DE CESIÓN	25
CAPÍTULO 6. ANEXOS A ESTA INVITACIÓN.....	25
6.1. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS	25
6.2. FORMATOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA.....	25
6.3. MODELO DE CONTRATO.....	25
6.4 ANEXO TÉCNICO	25
6.5 FORMATO DE GARANTÍAS	24
6.6 FORMATO JUNTA DE ACLARACIONES	24

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), a través de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, por conducto de la Subdirección de Contrataciones, de conformidad con el Cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 26 Fracción II, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 41 fracción X, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 71, 77 y 85 de su Reglamento, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, número **IA-009KDH999-E39-2017**, para la adjudicación del Contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA EN PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTRATOS**.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A efecto de dar cumplimiento al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, se informa lo siguiente:

Los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el protocolo publicado en el diario oficial de la federación del 20 de agosto de 2015, y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016, así como lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero de 2017, en el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones emitido por la Secretaría de la Función Pública, mismos que pueden ser consultados en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

En cumplimiento al acuerdo ya mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la Convocante, salvo a aquellos eventos a los que hayan sido convocados en la presente licitación, durante el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en "GACM", por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

PARA LO CUAL DEBERÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS SIGUIENTES:

CAPÍTULO 1 – GENERALIDADES

1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente Convocatoria, se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 2 del Reglamento de la misma Ley. Asimismo, se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ÁREA TÉCNICA:	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONTRATO:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE GACM Y EL PROVEEDOR.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (D.O.F. 28 DE JUNIO DE 2011.)
CONVOCANTE:	EL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. A TRÁVES DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INMOBILIARIA POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES:	LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. (DOCUMENTACIÓN LEGAL)
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	LA CREDENCIAL PARA VOTAR (INE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
D.O.F.:	EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
GRUPO O GACM:	EL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O. I. C.:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN GACM.

- N.O.M.:** NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES O ESPECIFICACIONES QUE RESULTEN APLICABLES PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.
- POLÍTICAS:** LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GACM, VIGENTES.
- PROPOSICIÓN:** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
- PROVEEDOR:** EL LICITANTE QUE CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.
- REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
- S.A.T.:** EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- SERVICIO:** SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA EN PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.
- S.F.P.:** LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- S.H.C.P.:** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La presente Invitación tiene por objeto la adjudicación del Contrato para los **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA EN PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTRATOS**, conforme a lo indicado en esta Invitación y su Anexo Técnico, que serán proporcionados a los interesados que hayan registrado su participación en este procedimiento.

1.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para el pago de estos servicios, "GACM" cuenta con los respectivos recursos presupuestales, debidamente autorizados, conforme a lo dispuesto en el oficio No. GACM/DG/0022/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas.

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será abierta y la adjudicación se realizará a un solo licitante.

Derivado de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se formalizará el Contrato correspondiente, en el que se establecerán las obligaciones de las partes.

1.5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

La proposición que presente el Licitante, así como toda la documentación relativa a ella, deberá de presentarse en idioma español.

1.6. TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

El importe de las proposiciones debe presentarse en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución de los servicios iniciará con la firma del contrato y terminará el 30 de noviembre de 2018.

1.8. ANTICIPO.

No se otorgara anticipo para la prestación de los servicios.

1.9. CARÁCTER DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

La presente Invitación es de carácter nacional.

1.10. SERVICIOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE

Se indica a los Licitantes que en estos Servicios, por la naturaleza y alcance de los mismos no existe la posibilidad de efectuar subcontrataciones.

1.11. ÁREAS DE GACM RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El área responsable del procedimiento de Invitación será la Subdirección de Contrataciones, cuyas oficinas están ubicadas en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01090, cuyo horario de atención a Licitantes es de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

1.12. CONFIDENCIALIDAD

El participante que resulte adjudicado, se compromete a mantener absoluta confidencialidad con respecto al proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), y toda la información que se le proporcione con carácter de confidencial por parte de GACM, por lo que se obliga a no divulgar, ni transmitir ningún tipo de información relacionada con el NAICM.

CAPÍTULO 2 – INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1. PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

GACM, invita a personas físicas o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los servicios a realizar, por lo que únicamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por GACM; la obtención de la invitación será gratuita.

2.2. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

No podrán participar en esta Invitación, las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 50 y 60 de la Ley, inclusive, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación y sus respectivos anexos, así como de las proposiciones en su parte técnica y económica que sean presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, sin perjuicio de que GACM pueda solicitar aclaraciones.

2.3. CALENDARIO DE EVENTOS

Las fechas y los plazos para los eventos a celebrarse, se determinaron atendiendo la magnitud, complejidad y características de los servicios, por lo que la programación en fechas y horarios a las que deben sujetarse los Licitantes a este procedimiento es como se indica a continuación:

EVENTO	FECHA
Fecha de Publicación	25 de abril de 2017
Fecha límite para la solicitud de aclaración	03 de mayo de 2017 11:00 horas
Junta de aclaraciones	04 de mayo de 2017 11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de mayo de 2017 17:30 horas
Acto de fallo	18 de mayo de 2017 18:00 horas
Firma de Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente Invitación.
Inicio de la ejecución de los servicios	A partir de la firma del Contrato.
El acto de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, se realizarán en Calle Santa Catarina Altavista 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060.	

Los eventos se llevarán a cabo en Calle Santa Catarina Altavista 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060.

2.4. VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS – NO APLICA

2.5. JUNTA DE ACLARACIONES

Este acto será presidido por el Subdirector de Contrataciones, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la invitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y lugar establecido en la presente invitación, en donde la convocante aclarará las dudas técnicas y administrativas que tuviera el licitante referente a la presente invitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán presentar copia del escrito en el que expresen su interés en participar, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito que contenga las preguntas a la invitación y sus anexos, se deberá entregar personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en la Subdirección de Contrataciones, ubicada en: Calle Santa Catarina Altavista 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060, o enviarse a través de CompraNet, las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad no serán contestadas por la convocante, por resultar extemporáneas, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Con el propósito de hacer más expedito y eficiente el proceso de aclaraciones, especialmente en lo relativo a las características de los servicios, la presentación de las dudas y preguntas que existan sobre la invitación, deberán presentarse por escrito en papel membretado del licitante, firmadas por el representante legal y en medio magnetico (cd o usb).

Al término de la junta no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el alcance de la invitación sin detrimento del derecho que le asiste al licitante de presentarlas.

Las aclaraciones técnicas (relacionadas con las especificaciones de los servicios), serán atendidas por el área usuaria, las aclaraciones de carácter administrativo serán atendidas por la Subdirección de Contrataciones.

Las aclaraciones que se presenten en la junta de aclaraciones serán obligatorias para todos los licitantes inscritos en la licitación aun cuando no hayan asistido a la junta, cualquier aclaración a la invitación y su (anexo uno), que se derive de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia invitación, por lo que las deberá considerar en sus proposiciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios originalmente solicitados, o bien, en la adición de otros distintos.

El acta correspondiente a este evento será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

2017		
Monto Máximo	Multiplicar el COSTO PROMEDIO DEL PERSONAL INTERVINIENTE por 2,619 horas	Incluir cantidad resultante sin IVA
Monto Mínimo	Multiplicar el COSTO PROMEDIO DEL PERSONAL INTERVINIENTE por 1,048 horas	Incluir cantidad resultante sin IVA

2018		
Monto Máximo	Multiplicar el COSTO PROMEDIO DEL PERSONAL INTERVINIENTE por 2,881 horas	Incluir cantidad resultante sin IVA
Monto Mínimo	Multiplicar el COSTO PROMEDIO DEL PERSONAL INTERVINIENTE por 1,152 horas	Incluir cantidad resultante sin IVA

2.6 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA PRESENTE INVITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley, GACM podrá modificar los términos y condiciones de esta convocatoria, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los licitantes en caso de que éstas procedan, en este último caso, la petición deberá presentarse por escrito en la junta de aclaraciones.

GACM, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la invitación, a partir de la fecha de la emisión de la misma y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, notificando para ello a cada licitante, por CompraNet, como por correo electrónico.

Las modificaciones de que trata este punto no podrán consistir en la situación o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la invitación.

2.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto se iniciará en la fecha y hora indicadas en el punto 2.3 de esta Invitación y se realizará en la sala de juntas Calle Santa Catarina Altavista 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060, conforme lo establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y los artículos 47, 48 y 50 del Reglamento. Será presidida por el servidor público facultado por GACM, quien será el único facultado para tomar las decisiones de cualquier índole durante la realización del Acto. Una vez cumplida la hora especificada por GACM, no se permitirá el acceso al evento a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno al acto. El acto de presentación de apertura de proposiciones iniciará exactamente a la hora y en el lugar indicado en esta Invitación, pasando inmediatamente lista de los Licitantes que se encuentren presentes.

En este acto bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

En presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante del OIC, los Licitantes deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma y medio(s) que prevé esta Invitación, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante.

El GACM procederá en primer término, a la revisión de los documentos legales, presentados por separado o dentro del sobre de la proposición, si éste es el caso, se realizará la apertura del sobre que dice contener la proposición, se verificará a continuación en forma general y cuantitativa, que dicho sobre contenga todos y cada uno de los documentos solicitados en esta Invitación, en el caso de que hubieren omitido alguno de los documentos, se registrará dicha omisión en el documento de verificación del contenido en la proposición.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, son obligatorios.

Por lo menos uno de los Licitantes, elegido entre ellos mismos, si asistiere alguno al evento, y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán la propuesta Técnica y Económica, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión cualitativa.

Al concluir esta etapa, GACM levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa y el importe total de cada una de ellas. En esta misma acta se señalará el lugar, fecha y hora donde se dará a conocer el fallo de la Invitación, la cual firmarán los asistentes a dicho acto y a quienes se les hará entrega de una copia de la misma.

Se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe mencionar que, una vez que se hayan recibido las proposiciones de parte de los Licitantes, las mismas no podrán retirarse o dejarse sin efectos y se consideraran como vigentes hasta la conclusión del proceso de Invitación a cuando menos tres personas.

Si durante la evaluación de las proposiciones se considera necesario, GACM podrá diferir el fallo hasta 20 días siguientes a la fecha originalmente establecida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se notificará a través de CompraNet y, en su caso, por correo electrónico.

En el "formato para la verificación de la recepción de los documentos", se registrarán los documentos que contiene la proposición y que serán recibidos por GACM para su análisis detallado.

2.8. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PREPARAR LA PROPOSICIÓN

Los Licitantes que acudan a entregar sus proposiciones se ajustarán a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado en original y copia, la documentación distinta a la proposición técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre.

Asimismo, los Licitantes deberán presentar sus propuestas legal, técnica y económica en medios magnéticos (CD o USB), debiendo ser copia fiel de las presentadas con firma autógrafa, presentándose cada propuesta en carpeta o archivo independiente.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

En el sobre cerrado se deberá indicar el nombre del licitante, número y objeto de la Invitación, domicilio de GACM, y deberá anotarse con atención al área responsable de la contratación.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todas y cada una de sus hojas, así mismo los programas solicitados.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que, al efecto, se deberán numerar de manera individual, tales como las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición.

La proposición podrá presentarse en carpeta(s), preferentemente con dos perforaciones, con separadores, en el orden que se establece en el punto 2.10 y 2.11 de este documento. Para su presentación se usará el formato de verificación de la recepción de los documentos, anexo a esta Invitación.

2.9. PRESENTACIÓN CONJUNTA. NO APLICA

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento, GACM no aceptará la presentación de proposiciones conjuntas

2.10. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Los requisitos que deben cubrir los **LICITANTES** para acreditar su existencia legal, personalidad jurídica y capacidad financiera para participar en la presente Invitación, son los siguientes documentos, los cuales deben ser presentados en papel membretado del **LICITANTE**:

- L.1 Copia simple de la Invitación al presente concurso.
- L.2 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento a que hace referencia la presente Invitación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto. Incluir dirección de correo electrónico. (formato L2).
- L.3 Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley.(Formato L3)
- L.4 Copia simple de la declaración fiscal y estados financieros de la empresa correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, tratándose de aquellos casos de sociedades mercantiles, o bien, de sociedades civiles.
- L.5 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- L.6 Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: (formato L6)
 - a) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.
No será necesario presentar copias de los testimonios antes indicados.
- L.7 Escrito de declaración de integridad, mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (formato L7)
- L.8 Nota informativa (001) para personas físicas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales la cual será transcrita en papel membretado del **LICITANTE**. (formato L8)
- L.9 Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste que conoce y acepta la presente Invitación así como todos sus anexos, incluido el modelo del Contrato. (formato L9)
- L.10 Escrito bajo protesta de decir verdad que su representada, en el cual manifieste que es de Nacionalidad Mexicana. (formato L10)

- L.11 Escrito de estratificación. (Formato L11)
- L.12 Cuestionario Anticorrupción. (formato L12).
- L.13 Presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- L.14 Presentar documento actualizado expedido por el IMSS, ello conforme a lo dispuesto en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281P.DIR y su anexo único, relativo a las “reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, con el que se acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Nota: La falta de presentación de los documentos siguientes L-3, L-4, L-6, L-7, L-10, L-13 Y L-14, afecta la solvencia de la propuesta, por lo que será causal de desechamiento.

2.11. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

A continuación se relacionan los documentos y requisitos, que deben ser presentados en papel membretado del **LICITANTE**, para integrar la proposición técnica y económica del **LICITANTE**, la cual se entregará en sobre cerrado, como se indicó en el punto 2.8. Para su integración se deberá atender lo especificado en el Anexo Técnico, que forma parte de la presente Invitación.

a) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- T.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones que la Convocante les hubiere proporcionado; así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales, y los equipos requeridos. **(NO APLICA)**
- T.2. Metodología para la prestación del servicio. El licitante deberá presentar, conforme al anexo técnico establecido por la Convocante, la forma en que propone utilizar sus recursos para prestar los Servicios, así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades de que dispone, incluyendo un cronograma de trabajo, que permita garantizar el cumplimiento del Contrato.(Formato libre)
- T.3. Plan de trabajo propuesto por el licitante. El licitante deberá proponer, conforme a los anexo técnico establecidos por la Convocante, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica la prestación del servicio y que permitan garantizar el cumplimiento del Contrato, en el que se incluirá un programa calendarizado de actividades.(Formato libre)
- T.4. Esquema estructural de la organización (Organigrama), conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones de la presente Invitación. (Formato libre). De acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.
- T.5. Currículo del Personal
 - T.5.1 Del Socio (Director de Proyecto), con el cual deberá acreditar tener experiencia de cuando menos un año en la elaboración de contratos en materia administrativa, debiendo acreditar su formación profesional (Maestría en Derecho) Con la Cédula profesional correspondiente.

T.5.2 Del Asociado, con el cual deberá acreditar tener experiencia de cuando menos un año en la elaboración de contratos en materia administrativa, debiendo acreditar su formación profesional (Licenciatura en Derecho) Con la Cédula profesional correspondiente.

T.5.3 De los Pasantes, los cuales deberán acreditar contar con estudios de Licenciatura en Derecho

El personal señalado en los T.5.1, T.5.2 y T.5.3, deberá contar con conocimientos de normatividad en materia de Obras Pública y Adquisiciones.

T.6. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad del prestador del servicio:

- a) Currícula del licitante, cuando menos un año de experiencia en trabajos similares a los de la presente convocatoria, en el que se incluya la relación de los servicios que ha proporcionado y/o juicios, en materia de contrataciones públicas, a los que deberá adjuntar los documentos respectivos que lo acrediten.

T.7. Escrito firmado por el Representante Legal, donde manifieste que su representada, ha dado cumplimiento satisfactorio a los servicios proporcionados.

T.8. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no tener antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los servicios en un lapso no mayor a 12 meses.

Nota: La falta de presentación de los documentos siguientes T-2, T-3, T-4, T-5 y T-7, afecta la solvencia de la propuesta, por lo que será causal de desechamiento.

b) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Propuesta económica que contenga lo siguiente:

Las cantidades deberán reflejarse con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

Dichos montos deberán estar vigentes durante la vigencia del Contrato que se celebre expresamente al efecto.

Para efecto de elaborar su propuesta económica, los licitantes deberán considerar que el eventual pago se llevará a cabo tomando como base el **número total de horas invertidas por su personal en la prestación de los servicios, así como el costo total generado por las mismas, aplicando la tarifa horaria que corresponda**. En este sentido, el consultor deberá considerar, para efectos de su cotización, que las tarifas horarias de su personal se clasificarán bajo 3 categorías:

1. Tarifa horaria por parte de abogados con categoría "Socio"
2. Tarifa horaria por parte de abogados con categoría "Asociado"
3. Tarifa horaria por parte de abogados con categoría "Pasante"

En tales condiciones, se deberá presentar la propuesta de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría de Abogado	Tarifa Horaria <small>Expresarlas en pesos, moneda nacional, libres de centavos y sin considerar el IVA</small>
-----------------------------	---

Socio	
Asociado	
Pasante	

COSTO PROMEDIO DEL PERSONAL INTERVINIENTE:	Indicar aquí el costo total promedio de las tarifas horarias del personal interviniente de las 3 categorías, expresando en pesos, moneda nacional, libres de centavos y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
---	---

El costo promedio del personal interviniente propuesto (precio unitario) será el que se utilizará para efectuar la evaluación económica de los licitantes, por lo que éstos también deberán considerar que:

- a) Existirá un tope máximo de horas que podrán ser facturadas y pagadas al prestador del servicio, el cual será aplicable a cada contrato en el que se desarrollen los trabajos; lo anterior, con independencia de que el consultor, a efecto de lograr satisfactoriamente la prestación del servicio hasta su conclusión, invierta horas adicional al tope que se le podrá pagar. Para tal efecto, por cada contrato en el que se solicite la participación del despacho, regido bajo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el tope máximo de horas facturables por parte del despacho será de veinte (20), y por cada contrato en el que se solicite la participación del despacho, regido bajo Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el tope máximo de horas facturables será de cien (100).
- b) Existirá un tope máximo de porcentaje de horas que podrán ser facturas y pagadas al prestador del servicio por cada una de las 3 categorías distintas de personal que intervendrá en los trabajos; lo anterior, con independencia de que el despacho consultor, a efecto de lograr satisfactoriamente la prestación del servicio hasta su conclusión, invierta una distribución distinta de horas respecto al porcentaje máximo que se pagará. Así, del total de horas invertidas, GACM únicamente acreditará y reconocerá para efectos de pago, por cada contrato en el que intervenga el consultor, los siguientes porcentajes: 1. Para el personal con categoría "Socio", se reconocerá para efectos de pago un máximo de 20% del total de horas que hubiese invertido el despacho, respetando los topes máximos previstos en el inciso anterior; 2. Para el personal con categoría "Asociado", se reconocerá para efectos de pago un máximo de 35% del total de horas que hubiese invertido el despacho, respetando los topes máximos previstos en el inciso anterior; y 3. Para el personal con categoría "Pasante", se reconocerá para efectos de un pago un máximo del 45% del total de horas que hubiese invertido el despacho, respetando los topes máximos previstos en el inciso anterior.

2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Será causa para desechar las proposiciones, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Invitación, sus documentos, así como:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Invitación que afecte la solvencia de su propuesta; se acredite fehacientemente que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa, situación que provocaría además del desechar de la propuesta, la notificación a las autoridades competentes para su intervención conforme a la normatividad vigente.

2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o desvirtuar la invitación;
3. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación;
4. Que el licitante sea declarado en quiebra o con insolvencia;
5. Cuando se presenten proposiciones que contengan condiciones distintas a las establecidas por GACM en esta convocatoria con excepción de lo establecido en esta convocatoria;
6. Cuando la información técnica, económica, legal y financiera contenida en los documentos que integran la proposición no sea congruente entre sí.
7. Que el monto de la proposición económica presentada por el licitante sea superior al presupuesto autorizado por GACM para la contratación de los servicios objeto de la presente Invitación;

2.13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas serán efectuadas por el área técnica y solicitante del servicio, mediante el método binario, conforme a lo siguiente:

2.13.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) Se verificará, analizará y validará que las proposiciones incluyan la información y documentación solicitada en los incisos del punto 2.11 de esta invitación. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, la propuesta será desechada.
- b) Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación que afecte la solvencia de la propuesta.

2.13.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) Se elaborará una tabla comparativa que contenga las especificaciones y aspectos del servicio descritos en las proposiciones técnicas.
- b) La evaluación se realizará bajo el mecanismo de evaluación binario, cumple o no cumple, tomando en consideración la tabla comparativa, donde se verificará que la oferta técnica cumpla con las especificaciones solicitadas en los Anexo técnico, si existe discrepancia entre lo descrito entre la propuesta técnica con respecto a la propuesta económica, la propuesta será desechada.
- c) Solamente calificarán técnicamente las proposiciones que cumplan con las condiciones y requisitos solicitados por la convocante en la presente invitación y el Anexo Técnico.
- d) En caso que una propuesta se encuentre en el supuesto anterior, calificará técnicamente y será objeto de adjudicación, si resulta ser la propuesta solvente más baja entre los participantes y ésta no rebasa el techo financiero autorizado para la prestación del servicio.

2.13.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Se elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados, mismo que permitirá analizar cada una de las proposiciones y determinar cuál es la propuesta económica más baja.
- b) Se tomarán las propuestas que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en el Anexo técnico de esta invitación, las cuáles serán evaluadas económicamente.
- c) En el caso de errores y omisiones aritméticos, estos serán rectificados de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, lo que se hará constar en el fallo.

Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por la convocante y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas en la invitación.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio que se derive en cifras del precio unitario.

Si el licitante no acepta la corrección a su propuesta, se desechará la misma.

- d) Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará al licitante que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Como resultado del análisis anterior se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.

2.14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) La adjudicación del contrato de la presente invitación se realizará a un solo licitante.
- b) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, los servicios se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

- d) Si derivado de la evaluación económica, resultara que dos o más proposiciones son solventes, considerando lo establecido en el punto anterior y se obtuviera un empate en el precio del servicio dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 54 de reglamento, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados.

2.15. FALLO

Al finalizar la evaluación de las proposiciones el GACM, emitirá un fallo que servirá como base para la adjudicación del Contrato, en el que se hará constar, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el nombre del licitante a quien se adjudica el Contrato, fecha lugar y hora para la firma del mismo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley.

En junta pública a celebrarse en Calle Santa Catarina Altavista 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01060, en la fecha y hora señaladas en el acta levantada con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones, en su caso, en la notificación relativa al diferimiento de este acto, se dará a conocer el fallo de Invitación con base en el documento que para el efecto se prepare, levantándose para ello el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La adjudicación del Contrato que se derive de la presente Invitación será al licitante que presente la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante que así lo determine, podrá inconformarse en los términos del artículo 65 de la Ley.

Las proposiciones solventes (incluyendo la ganadora) u otras proposiciones adicionales que determine el GACM, pasarán a formar parte de los expedientes del GACM por el término previsto en el quinto párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad

en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el GACM podrá proceder a su devolución o destrucción en caso de que no haya habido solicitud alguna.

2.16. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, GACM podrá cancelar la presente Invitación, debiendo notificar por escrito a los Licitantes y al OIC en el GACM, emitiendo las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirá los gastos no recuperables que en su caso procedan, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación a cuando menos tres personas correspondiente. No será procedente contra esta determinación recurso alguno, sin embargo los Licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

2.17. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Invitación o sus precios de insumos no fueren aceptables o no se recibiera proposición alguna, conforme a los supuestos de los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

CAPÍTULO 3– CONTRATACIÓN

3.1. REQUISITOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Al Licitante que se adjudique el Contrato, previo a la firma del mismo deberá presentar invariablemente ante la Subdirección Jurídica, los siguientes documentos:

3.2. MANIFESTACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

Previo a la firma del Contrato presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente.

En el supuesto de que el SAT comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el Contrato correspondiente resultó falsa parcial o totalmente, el GACM notificará al área de Responsabilidades del OIC en el GACM, para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 50 y 60 de la Ley.

3.2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL

El Licitante adjudicado, deberá acreditar previo a la firma del Contrato, que se encuentra al corriente con sus obligaciones en materia de seguridad social, para lo cual deberá exhibir documento actualizado expedido por el IMSS, ello conforme a lo dispuesto en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281P.DIR y su anexo único relativo a las “reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015.

3.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Presentar, original o copia certificada y copia simple de la documentación a la que se hace referencia en los documentos, L.5 y L.6, de esta Invitación, con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Además, comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, la designación del superintendente con firma electrónica, constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones y en el caso de persona física el acta de nacimiento.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo correspondiente, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

La proposición del Licitante ganador, será incorporada al Contrato como parte integrante del mismo.

3.4. GARANTÍAS.

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la Ley, el Licitante deberá presentar ante la contratante la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el Licitante hubiese recibido copia de notificación del fallo de adjudicación e invariablemente antes de la firma del Contrato, mediante fianza para garantizar el estricto y fiel cumplimiento del Contrato, otorgada por una Institución Afianzadora autorizada por un monto igual al 10% (Diez por ciento) del importe total del Contrato sin IVA, a favor de GACM. Conforme al Anexo que para tal efecto se adjunta en la presente convocatoria.

TEXTO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE FIANZA:

XXXXX AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA S.H.C.P. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 Y 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADOR HASTA POR LA SUMA DE: XXXXX

A FAVOR DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 2453, PISO 2, OFICINA 203, TORRE MURANO, COL. TIZAPÁN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090.

LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES A PARTIR DEL XXXXX DE XXXXX DE 201XXX AL XXXXX DE XXXXX DE 201XX.

*PARA GARANTIZAR POR: XXXXX, CON DOMICILIO EN XXXXX NÚMERO XXXXX, COLONIA XXXXX, DELEGACIÓN XXXXX, MÉXICO, D.F., C.P. XXXXX, Y CON R.F.C. XXXXX; HASTA POR LA SUMA DE: \$ XXXXX (XXXXX /100 M.N.) **SIN INCLUIR EL IVA; PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** A SU CARGO, DEL CONTRATO DE: XXXXX (TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO) NÚMERO XXXXX, DE FECHA XXX DE XXXXX DE 201X, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ XXXXX (XXXXX /100 M.N.) **SIN***

CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: "XXXXX (OBJETO DEL CONTRATO)".

"LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA Y ACEPTA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA REQUERIDA.
- F) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA."

En el caso que se haya formalizado algún convenio modificadorio de incremento en monto y plazo, esta garantía deberá ser ampliada en sus términos debiendo el Licitante entregar la póliza correspondiente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento.

La vigencia de la garantía citada será hasta que se cumpla totalmente con lo estipulado en el Contrato.

3.5. FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del Licitante que haya resultado ganador, deberá presentarse a firmar el Contrato en la fecha y hora que se establezca en el fallo, en las Oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicadas en Insurgentes Sur 2453, piso 2, Torre Murano, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01090, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas; el Contrato normará las relaciones que se establezcan entre el GACM y el Licitante.

Para este acto, el Licitante deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de los testimonios o escrituras públicas.

El Licitante ganador que por causas imputables a él mismo no firme el Contrato a más tardar en la fecha estipulada o de conformidad al artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60, de la Ley.

En términos del segundo párrafo del artículo 46, de la Ley, si el interesado no firmase el Contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado por el GACM, ésta sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

3.6. ASPECTOS CONTRACTUALES:

a) FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El GACM cubrirá los servicios devengados conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

El Procedimiento para pago será el estipulado en el Modelo de Contrato que se anexa a la presente invitación, y conforme a lo establecido en la fracción FORMA DE PAGO del Anexo Técnico.

CAPÍTULO 4- INFORMACIÓN GENERAL

4.1 LEGISLACIÓN SUPLETORIA

De conformidad con el artículo 11 de la Ley, se aplicarán de manera supletoria a este proceso y durante la ejecución de los servicios, en todo lo no previsto por la citada Ley, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

4.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir derivadas de la presente Invitación, se resolverán de conformidad con lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

4.3. SANCIONES

Durante el procedimiento de contratación, los Licitantes podrán ser sujetos a sanciones resueltas por la SFP, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley, cuando:

- Injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el Contrato adjudicado por el GACM en la fecha señalada por la misma.
- Proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe durante cualquier acto de este procedimiento.
- Que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley,
- Los Licitantes a los que se les haya rescindido administrativamente un Contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del artículo 60 de la Ley.
- No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia, causen daños y perjuicios al GACM, de conformidad con lo establecido en el modelo de Contrato.

4.4. PENAS CONVENCIONALES

El Licitante conviene y acepta incondicionalmente que se sujeta a las penas convencionales estipuladas en el modelo de Contrato, que acompaña a esta documentación. En ningún caso las penas convencionales aplicadas deberán ser superiores a la garantía de cumplimiento otorgada.

Las penas convencionales que se aplicarán serán de la siguiente forma:

a). **POR ATRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Si por causas imputables al Licitante existen atrasos en la ejecución de los servicios, se aplicará una pena convencional del 2.5 al millar por día de retraso sobre el monto mensual de los Servicios proporcionados con atraso.

El Licitante conviene y acepta incondicionalmente que se sujeta a las penas convencionales estipuladas en el modelo de Contrato, que acompaña a esta documentación. En ningún caso las penas convencionales aplicadas deberán ser superiores a la garantía de cumplimiento otorgada.

Las penas convencionales que se aplicarán serán de la siguiente forma:

a). **POR ATRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Si por causas imputables al Licitante existen atrasos en la ejecución de los servicios, se aplicará una pena convencional del 2.5 al millar por día de retraso sobre el monto de los Servicios que hayan sido solicitados en la orden que corresponda.

b) **DEDUCCIONES**

De acuerdo con los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones al pago de los servicios serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que se tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Para tal efecto, se aplicará una deductiva del 0.2% sobre los servicios proporcionados cuando los contratos elaborados no contengan todos los requisitos legales, así como la totalidad de sus anexos.

4.5. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Licitante, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio ofrecido; en caso de no señalarlo, este se entenderá como incluido en el precio.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los Servicios serán pagados por el Licitante.

4.6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El Licitante al que se adjudique el Contrato, al ejecutar los Servicios pactados con GACM, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan o violen derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor protegidos por la legislación vigente en la materia.

En su caso, cuando dentro de los alcances del Contrato se establezca la cesión o entrega de la propiedad intelectual o industrial del servicio, la subrogación de los derechos se hará de manera expresa a favor de GACM.

CAPÍTULO 5 – OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. OCDE

En virtud de que México es signatario de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado conozca los lineamientos de la Convención contra el Cohecho de Servidores públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales, por lo cual el Licitante deberá firmar la Nota Informativa (001) para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención.

5.2. ENCUESTA

Como parte de la política de transparencia, se le solicita al licitante llene y entregue la “Encuesta de transparencia del procedimiento”, al finalizar el acto de fallo.

5.3. INCONFORMIDADES

Los participantes podrán inconformarse por escrito o a través de **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA** ante la **SFP**, ya que se encuentra en condiciones para recibir inconformidades, a través de

los **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA** en atención a que cuenta con la infraestructura técnica requerida, así como la certificación de su **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**, o bien en su domicilio cita en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México.

5.4. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones de los servicios terminados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento de GACM. El Licitante a quien se adjudique el Contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro. En todo caso, el Licitante seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los Servicios ante el GACM.

5.5 SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta por GACM escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables. Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Invitación o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará en lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, Código Civil Federal, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal del Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Invitación y demás disposiciones vigentes en la materia.

CAPÍTULO 6. ANEXOS A ESTA INVITACIÓN.

Se anexan a la presente Invitación las instrucciones a los Licitantes, los anexos de GACM, los cuales serán de aplicación obligatoria para los servicios de supervisión en la ejecución de los servicios, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta el modelo de Contrato, al que se sujetarán el GACM y el Licitante ganador.

- 6.1. FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS
- 6.2. FORMATOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA
- 6.3. MODELO DE CONTRATO
- 6.4. ANEXO TÉCNICO
- 6.5. FORMATO DE GARANTÍAS
- 6.6. FORMATO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a ___ de abril de 2017